



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

PROVINCIA DE CUTERVO - REGIÓN CAJAMARCA  
RUC 20222223173



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA FORMATO SIMPLIFICADO MUNICIPALIDADES TIPO G SEGÚN CLASIFICACIÓN MEF	
<b>I. TÍTULO DEL PROGRAMA</b>	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz Programa Municipal EDUCCA – Santa Cruz
<b>II. PRESENTACIÓN</b>	<p>La Municipalidad Distrital de Santa Cruz, se ha propuesto a través del desarrollo de actividades enfocadas a promover la educación ambiental generar buenas prácticas ambientales en la ciudadanía con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población y contribuir a la solución de los problemas ambientales identificados en el distrito.</p> <p>Nuestro país enfrenta grandes ambientales, como son la sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, la alteración del equilibrio de los ecosistemas, el consumismo, la escasez de agua y la ocurrencia de desastres naturales a consecuencia del calentamiento global, entre otros; que son originados principalmente por acciones humanas, haciendo más evidente la necesidad de que cada quien asuma su responsabilidad frente a la protección del ambiente.</p> <p>Es en este entender que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA- Santa Cruz, es la herramienta que promueve la educación ambiental y el ejercicio de una ciudadanía responsable con el ambiente, a través del desarrollo de capacidades, el incremento del conocimiento público y la formación de conciencia respecto a los problemas y potencialidades ambientales contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.</p>
<b>III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA</b>	Municipalidad Distrital de Santa Cruz. Área de la Sub Gerencia Desarrollo Económico, encargado del Programa Municipal EDUCCA.
<b>IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inadecuado manejo de los residuos sólidos</li> <li>• Falta de concientización y sensibilización por parte de la población del distrito de Santa Cruz</li> </ul>
<b>V. OBJETIVO</b>	Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de Santa Cruz, alineados a las normativas ambientales vigentes.
<b>VI. MARCO LEGAL</b>	<p><b>Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades</b>, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (su numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).</li> <li>• Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).</li> </ul> <p><b>Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental</b>, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.</p>



Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

**VII. POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes entre 18 y 29 años de universidades, instituciones de educación superior y tecnológico, y de otras organizaciones sociales
- Población mayor de 30 años

**VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES**

El Programa Municipal EDUCCA se implementa a través de un plan de trabajo anual, considerando las siguientes líneas de acción y actividades:

Línea de acción	Actividad
Educación ambiental escolar	Formación de promotores ambientales escolares
Educación ambiental comunitaria	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Formación de promotores ambientales juveniles
	Formación de promotores ambientales comunitarios

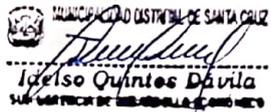
**IX. ALIADOS**

ALIADOS INTERNOS	ALIADOS EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Regidores del distrito Santa Cruz</li> <li>• Gerencia Municipal</li> <li>• Subgerencia de desarrollo económico.</li> <li>• Área de educación, cultura y deporte de la municipalidad distrital de Santa Cruz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad Provincial de Cutervo</li> <li>• Unidad de Gestión Educativa Local de Cutervo</li> <li>• Prefectura del Distrito de Santa Cruz</li> <li>• Red de Salud de Santa Cruz</li> <li>• ONG</li> <li>• Otros</li> </ul>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ**  
PROVINCIA DE CUTERVO - REGIÓN CAJAMARCA  
RUC 20222223173



<b>X. REPORTE DE ACTIVIDADES</b>	
La Municipalidad Distrital de Santa Cruz se compromete a elaborar, implementar y remitir al Ministerio del Ambiente el reporte anual de las actividades desarrolladas en el plan de trabajo, hasta el último día útil del mes de diciembre.	
<b>FIRMA Y SELLO DE EL/LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO.</b>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ <i>[Signature]</i> Iselso Quintos Dávila SUB-DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE ANOS INICIALES</p>